



ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2025-MTC/10

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL (VIDEOWALL) PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

En la ciudad de Lima, el 28 de abril de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2025-MTC/10, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL (VIDEOWALL) PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES", designados mediante Formato N° 04 - Designación de Comité de Selección N° 18-DC-2025-MTC/10 de fecha 26 de marzo de 2025.

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : Eulogia Milagros Carrión Villalta
Primer Miembro Titular : Oscar Kelvin Farje Gomero
Segundo Miembro Titular : Miguel Angel Chipa De La Cruz

INICIO DE LA SESIÓN

Habiéndose comprado el quórum correspondiente, tal como lo establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión.

AGENDA A TRATAR:

- Admisión de ofertas.
- Declaratoria de Desierto.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo a la información registrada en el SEACE y dentro del plazo previsto según cronograma, entre el 27 de marzo de 2025 al 13 de abril de 2024, se registraron un total de 40 participantes, del cual se verifica en la ficha de Registro de Participantes que TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC 20451540336, se registró siete (7) veces, de los cuales uno (1) se encuentra en estado Válido y seis (6) en estado No válido; como resultado de ello, treinta y cuatro (34) participantes se encuentran registrados en estado Válido, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10086910905	RAMIREZ MARROQUIN JOSE CLAUDIO	03/04/2025	Válido
2	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	13/04/2025	Válido
3	20107903951	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	28/03/2025	Válido
4	20175383736	DEGALLI EIRL	28/03/2025	Válido
5	20293126641	J&P HARDWARE Y SOFTWARE S.R.LTDA.	31/03/2025	Válido
6	20349027985	PROCETRADI S.A.C.	27/03/2025	Válido

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Comité de
Selección**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
7	20419669394	TELVICOM S.A.	27/03/2025	Válido
8	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2025	No válido
9	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2025	No válido
10	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2025	No válido
11	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2025	No válido
12	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/04/2025	Válido
13	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2025	No válido
14	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2025	No válido
15	20502121902	CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.	27/03/2025	Válido
16	20511522987	WORLDSYS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/03/2025	Válido
17	20520834606	T-VEN S.A.C.	09/04/2025	Válido
18	20538247813	MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA SAC	27/03/2025	Válido
19	20543884201	CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.	05/04/2025	Válido
20	20545364612	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C - CAMT S.A.C.	27/03/2025	Válido
21	20546090940	ECO HOLDING S.A.C.	27/03/2025	Válido
22	20547508972	CONSATEL S.A.C.	27/03/2025	Válido
23	20553376328	INNOVATION AUDIO S.A.C.	29/03/2025	Válido
24	20557926314	ECROPERU S.A.C.	27/03/2025	Válido
25	20601361702	SELECON INGENIEROS S.A.C.	03/04/2025	Válido
26	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	06/04/2025	Válido
27	20602308104	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- DACER S.A.C	02/04/2025	Válido
28	20602865721	CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.	27/03/2025	Válido



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
29	20604215651	BTM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	08/04/2025	Válido
30	20605508945	M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	01/04/2025	Válido
31	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	30/03/2025	Válido
32	20606009268	TELNEX DEL PERU S.A.C.	28/03/2025	Válido
33	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2025	Válido
34	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	31/03/2025	Válido
35	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	03/04/2025	Válido
36	20609232430	DAKIAL SOLUCIONES S.A.C.	28/03/2025	Válido
37	20611866951	M & A ENTERPRISE S.A.C.	28/03/2025	Válido
38	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	30/03/2025	Válido
39	20613035398	OCAMPER S.A.C.	30/03/2025	Válido
40	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/04/2025	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 14 de abril de 2025, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de forma electrónica, según detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL (VIDEOWALL)			
20545364612	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C - CAMT S.A.C.	14/04/2025	12:01:07	Electronico
20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	14/04/2025	14:59:01	Electronico
20602308104	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- DACER S.A.C	14/04/2025	18:32:17	Electronico
20547508972	CONSATEL S.A.C.	14/04/2025	19:29:21	Electronico
20602865721	CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.	14/04/2025	21:28:07	Electronico
20502121902	CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.	14/04/2025	22:08:56	Electronico
20553376328	INNOVATION AUDIO S.A.C.	14/04/2025	23:21:29	Electronico

El Comité de Selección verificó que el postor que presentó su oferta cuenta con el Registro Nacional de Proveedores Vigente y no se encuentre sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, cuyo reporte se adjunta como parte de la documentación de sus ofertas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Comité de
Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación se deja constancia que en el marco del artículo 60 y 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se postergó la presente etapa del 15 de abril de 2025 hasta el 24 de abril de 2025 de manera consecutiva y el 25 de abril de 2025 por la recargada labor del Comité de Selección.

Mediante Memorando N° 0254-2025-MTC/04.04 y Memorando N° 0256-2025-MTC/04.04 de fecha 24 y 25 de abril de 2025 respectivamente, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional remite el detalle de la evaluación de características técnicas, en mérito a la solicitud de apoyo al área de conocimiento técnico a fin que apoye al área usuaria en la evaluación de las características técnicas de las ofertas.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En acto privado, el Comité de Selección procedió a descargar las ofertas por la plataforma del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, cuyo detalle se encuentra en el **CUADRO N° 01 – REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE OFERTA**, adjunto a la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

1. Postor: CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.

En el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que "(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados". a) En el Anexo N° 6 (Folio 25) su oferta económica es por el monto total de S/ 239,000.00 cuya Prestación Principal asciende a la suma de S/ 234,500.00 y Prestación Accesorio S/ 5,000.00. Al respecto, el Comité de Selección verificó la sumatoria y advierte que existe error aritmético debiendo corresponder el monto total de S/ 239,500.00 y no S/ 239,000.00. El presente procedimiento de selección se rige bajo el sistema de Suma Alzada, conforme se establece en el numeral 1.5 del Capítulo I de la Sección Específica de las bases integradas; por tanto, no corresponde realizar corrección aritmética. **Condición No Admitida.**

Por otro lado, en el marco del numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicitó apoyo técnico a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, recibiendo el resultado de la evaluación de las características técnicas en mérito a la solicitud de apoyo al área de conocimiento técnico (OGTI) a fin que apoye al área usuaria. En el Anexo 1 adjunto al Memorando N° 0254-2025-MTC/04.04 informan que el postor si cumple.

2. Postor: INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.

Se encuentra con inhabilitación por Sanción de Multa impaga desde 21/04/2025 hasta 21/07/2025, según Resolución del Tribunal N° 2297-2025-TCE-S1 impuesta por el Tribunal de Contrataciones Públicas (TCP). **Condición No Admitida.**

3. Postor: DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DACER S.A.C.

En el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: literal b) "La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante" (...). Se verificó que la oferta no cuenta con la foliatura debidamente así como existe faltante de vistos, por lo que el Comité de Selección solicitó subsanar lo observado. El postor subsanó dentro del plazo establecido. Por otro lado, en el marco del numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicitó apoyo técnico a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, recibiendo el resultado de la evaluación de las características técnicas en mérito a la solicitud de apoyo al área de conocimiento técnico (OGTI) a fin que apoye al área usuaria. En el Anexo 1 adjunto al Memorando N° 0254-2025-MTC/04.04 informan que el postor no cumple. (Folios 005 al 029). **Condición No Admitida.**



4. Postor: CONSATEL S.A.C.

Se verificó que la oferta no cuenta con folios correlativos y vistos entre las páginas 38 al 43; así mismo, los documentos para acreditar el Anexo A no se encuentran en idioma español ni presentan traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según lo establecido en el numeral 4.1.3 de las especificaciones técnicas; por tanto, de acuerdo al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se solicitó subsanar. El postor remite los documentos subsanados dentro del plazo establecido. Sobre ello, se verifica que si cumple con los folios/vistos, en cuanto a las fichas técnicas remite las fichas en idioma español correspondiente el de Pantalla Led Gigante y el de Media Player; sin embargo, no subsana la ficha en idioma español el de Mezcladoras Análogas de 16 Canales. (Folios 0001 al 0042 y archivo de folios 0001 al 000161). **Condición No Admitida.**

5. Postor: CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.

En el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: literal b) *"La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante" (...)*. Se verificó que la totalidad de la oferta no cuenta con la foliatura debidamente así como existe faltante de vistos, por lo que el Comité de Selección solicitó subsanar lo observado. El postor subsanó dentro del plazo establecido. En el literal a) del numeral 60.2 del RLCE señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: *"La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"*, así mismo en el literal 60.4 consigna *"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)"*. a) En el Anexo N° 06 - Precio de la oferta (Folio 42), propone por la prestación principal y prestación accesoria el monto que asciende a la suma de S/ 200,260.32; sin embargo, ha omitido incluir el párrafo que se establece: *"El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos"*, es decir, no declara si el monto propuesto se encuentra incluido todos los tributos o no. Sobre la omisión en el Anexo N° 6 no se encuentra dentro de los supuestos para subsanar. **Condición No Admitida.**

Por otro lado, en el marco del numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicitó apoyo técnico a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, recibiendo el resultado de la evaluación de las características técnicas en mérito a la solicitud de apoyo al área de conocimiento técnico (OGTI) a fin que apoye al área usuaria. En el Anexo 1 adjunto al Memorando N° 0254-2025-MTC/04.04 informan que el postor no cumple.

6. Postor: CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.

En el literal a) del numeral 60.2 El Reglamento de la Ley de Contrataciones señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales *"La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"*. Asimismo, en el literal 60.4 señala *"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)"*. a) En el ANEXO 6 - PRECIO DE LA OFERTA (folio 40), propone el monto total de S/ 279,900.00; sin embargo, omite el desagregado de la Prestación Principal como de la Prestación Accesorio conforme se establece en las bases integradas. La omisión de los precios por cada una de las prestaciones Principal y Accesorio en el Anexo N° 6 no se encuentra dentro de los supuestos para subsanar. **Condición No admitida.**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Comité de
Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. Postor: INNOVATION AUDIO S.A.C.

En el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: literal b) "*La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante*" (...). Se verificó que la oferta no cuenta con los folios correlativos; por lo que se solicitó subsanación. El postor no subsanó dentro del plazo establecido.

Por otro lado, en el marco del numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicitó apoyo técnico a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, recibiendo el resultado de la evaluación de las características técnicas en mérito a la solicitud de apoyo al área de conocimiento técnico (OGTI) a fin que apoye al área usuaria. En el Anexo 1 adjunto al Memorando N° 0256-2025-MTC/04.04 informan que el postor no cumple. **Condición No admitida.**

Se adjunta el CUADRO N° 01 – Cuadro de Admisión de Ofertas y el Anexo 1 – Detalle de validación de características acreditadas realizada por la Oficina General de Tecnologías de la Información en calidad de área técnica, y validado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

En consecuencia, el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

1. Declarar no admitida la oferta del postor CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.
2. Declarar no admitida la oferta del postor INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.
3. Declarar no admitida la oferta del postor DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRAA - DACER S.A.C.
4. Declarar no admitida la oferta del postor CONSATEL S.A.C.
5. Declarar no admitida la oferta del postor CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.
6. Declarar no admitida la oferta del postor CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.
7. Declarar no admitida la oferta del postor INNOVATION AUDIO S.A.C.

ACUERDOS:

Teniendo a la vista los resultados de la admisión, el Comité de Selección acuerda, en el marco del numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2025-MTC/10, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL (VIDEOWALL) PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES", al no existir ninguna oferta válida.

Finalmente, conocido los resultados, los miembros del Comité de Selección por unanimidad suscriben la presente acta en señal de conformidad, así mismo para conocimiento será publicada en la plataforma del SEACE y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.

.....
Oscar Kelvin Farje Gomero
Miembro Titular

.....
Eulogia Milagros Carrión Villalta
Presidenta Titular

.....
Miguel Ángel Chipa De La Cruz
Miembro Titular

**CUADRO N° 01 - REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2025-MTC/10-1
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CARTELERIA DIGITAL (VIDEO WALL) PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

N°	POSTOR	PRESENTA PROPUESTA		VERIFICACIÓN EN LA WEB		ANEXO N° 1		DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							CONDICIÓN FINAL
		CONSORCIO	DECLARA MYPE	MYPE	RNP	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6			
													CONSORCIO	DECLARA MYPE	
1	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.	NO	SI	SI ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	VIGENTE	PRESENTA	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTA	PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	PRESENTA (a)	NO ADMITIDA (1)	
2	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.													NO ADMITIDA (2)	
3	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRAA - DACER S.A.C.	NO	NO	NO ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	VIGENTE	PRESENTA	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTA	PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	PRESENTA	NO ADMITIDA (3)	
4	CONSATEL S.A.C.	NO	SI	SI ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	VIGENTE	PRESENTA	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTA	PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	PRESENTA	NO ADMITIDA (4)	
5	CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.	NO	NO	NO ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	VIGENTE	PRESENTA	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTA	PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	PRESENTA (a)	NO ADMITIDA (5)	
6	CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.	NO	SI	SI ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	VIGENTE	PRESENTA	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTA	PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	PRESENTA (a)	NO ADMITIDA (6)	
7	INNOVATION AUDIO S.A.C.	NO	SI	SI ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	VIGENTE	PRESENTA	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTA	PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	PRESENTA	NO ADMITIDA (7)	

Observación:	<p>(1) CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C. - En el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que "(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados". a) En el Anexo N° 6 (Folio 25) su oferta económica es por el monto total de S/ 239,000.00 cuya Prestación Principal asciende a la suma de S/ 234,500.00 y Prestación Accesorio S/ 5,000.00. Al respecto, el Comité de Selección verificó la sumatoria y advierte que existe error aritmético debiendo corresponder el monto total de S/ 239,500.00 y no S/ 239,000.00. El presente procedimiento de selección se rigió bajo el sistema de Suma Alzada, conforme se establece en el numeral 1.5 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases Integradas; por tanto, no corresponde realizar corrección aritmética. Condición No admitida.</p> <p>Por otro lado, en el marco del numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicitó apoyo técnico a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, recibiendo el resultado de la evaluación de las características técnicas en mérito a la solicitud de apoyo al área de conocimiento técnico (OGTI) a fin que apoye al área usuaria. En el Anexo 1 adjunto al Memorando N° 0254-2025-MTC/04.04 informan que el postor si cumple.</p>
	<p>(2) INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.- Se encuentra con inhabilitación por Sanción de Multa impaga desde 21/04/2025 hasta 21/07/2025, según Resolución del Tribunal N° 2297-2025-TCE-S1 impuesta por el Tribunal de Contrataciones Públicas (TCP). Condición No Admitida.</p>
	<p>(3) DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DACER S.A.C. - En el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que la foliatura debe ser "representante" (...). Se verificó que la oferta no cuenta con la foliatura debidamente así como existe faltante de vistos, por lo que el Comité de Selección solicitó subsanar lo observado. El postor subsanó dentro del plazo establecido.</p> <p>Por otro lado, en el marco del numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicitó apoyo técnico a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, recibiendo el resultado de la evaluación de las características técnicas en mérito a la solicitud de apoyo al área de conocimiento técnico (OGTI) a fin que apoye al área usuaria. En el Anexo 1 adjunto al Memorando N° 0254-2025-MTC/04.04 informan que el postor no cumple. (Folios 005 al 029). Condición No Admitida.</p>
	<p>(4) CONSATEL S.A.C. - Se verificó que la oferta no cuenta con folios correlativos y vistos entre las páginas 38 al 43; así mismo, los documentos para acreditar el Anexo A no se encuentran en idioma español ni presentan traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según lo establecido en el numeral 4.1.3 de las especificaciones técnicas; por tanto, de acuerdo al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se solicitó subsanar. El postor remite los documentos subsanados dentro del plazo establecido. Sobre ello, se verifica que si cumple con los folios/vistos, en cuanto a las fichas técnicas remite las fichas en idioma español, el de Pantalla Led Gigante y el de Media Player, sin embargo, no subsana la ficha en idioma español el de Mezcladoras Análogas de 16 Canales. (Folios 0001 al 0042 y archivo de folios 0001 al 000161). Condición No Admitida.</p>
	<p>(5) CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C. - En el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que los siguientes errores materiales o formales: literal b) "La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante" (...). Se verificó que la totalidad de la oferta no cuenta con la foliatura debidamente así como existe faltante de vistos, por lo que el Comité de Selección solicitó subsanar lo observado. El postor subsanó dentro del plazo establecido.</p> <p>60.2 del RLCE señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica", así mismo en el literal 60.4 consigna "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)" a) En el Anexo N° 06 - Precio de la oferta (Folio 42), propone por la prestación principal y prestación accesoria el monto que asciende a la suma de S/ 200,260.32; sin embargo, ha omitido incluir el párrafo que se establece: "El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos", es decir, no declara si el monto propuesto se encuentra incluido todos los tributos o no. Sobre la omisión en el Anexo N° 6 no se encuentra dentro de los supuestos para subsanar. Condición No Admitida.</p> <p>Por otro lado, en el marco del numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicitó apoyo técnico a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, recibiendo el resultado de la evaluación de las características técnicas en mérito a la solicitud de apoyo al área usuaria. En el Anexo 1 adjunto al Memorando N° 0254-2025-MTC/04.04 informan que el postor no cumple.</p>
	<p>(6) CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L. - En el literal a) del numeral 60.2 El Reglamento de la Ley de Contrataciones señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica". Asimismo, en el literal 60.4 señala "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)": a) En el ANEXO 6 - PRECIO DE LA OFERTA (folio 40), propone el monto total de S/ 279,900.00; sin embargo, omite el desglose de la Prestación Principal como de la Prestación Accesorio conforme se establece en las bases integradas. La omisión de los precios por cada una de las prestaciones Principal y Accesorio en el Anexo N° 6 no se encuentra dentro de los supuestos para subsanar. Condición No admitida.</p>
	<p>(7) INNOVATION AUDIO S.A.C. - En el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que los siguientes errores materiales o formales: literal b) "La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante" (...). Se verificó que la oferta no cuenta con los folios correlativos; por lo que se procedió a solicitar subsanación. El postor no subsanó dentro del plazo establecido.</p> <p>Por otro lado, en el marco del numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicitó apoyo técnico a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, recibiendo el resultado de la evaluación de las características técnicas en mérito a la solicitud de apoyo al área de conocimiento técnico (OGTI) a fin que apoye al área usuaria. En el Anexo 1 adjunto al Memorando N° 0256-2025-MTC/04.04 informan que el postor no cumple. Condición No admitida.</p>

Lima, 28 de abril de 2025


Oscar Kelvin Farje Gomero
 Miembro de Comité (T)


Eulogia Miliagos Carrion Villalta
 Presidente de Comité (T)


Miguel Angel Chipa De La Cruz
 Miembro de Comité (T)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL (VIDEOWALL) PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.”

ITEM	NOMBRE EMPRESA/PROVEEDOR	NRO DE RUC:	CUMPLE CON LOS TDR/ET	NO CUMPLE CON LOS TDR/ET	OBSERVACIONES
1	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.	20545364612	X		VER DETALLE DEL ANEXO 1
2	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DACER S.A.C.	20602308104		X	
3	CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.	20602865721		X	

Lima, 23 de abril del 2025



Firmado digitalmente por:
ORTIZ ALBERCA Carlos Joet
FAU 20131379944 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/04/2025 10:03:58-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ VENTURA Alejandro Jesus FAU 20131379944 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/04/2025 19:32:46-0500

Firma y sello

Nota:

En el campo observaciones explicar la razón de cumplimiento o no cumplimiento.

El formato debe ser firmado y/o sellado por la máxima autoridad del órgano que emitió los TDR/ET o que actúa en calidad de área usuaria y/o técnica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [«{urlBandExte}»](#) ingresando el número de expediente «{numExped}» y la siguiente clave: «{claveAdmin}»



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1: DETALLE DE VALIDACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ACREDITADAS

Características técnicas que deben ser acreditadas

ÍTEM 1: PANTALLA LED:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DACER S.A.C.	CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.
		MARCA: MLS MODELO: P2.5 INTERIOR	MARCA: XATRON MODELO: XL26PS	MARCA: XATROM MODELO: XL26PS
Pitch	Menor o igual a p2.6	SI	SI	SI
Brillo (nits)	500 nits	SI	SI	SI
SI CUMPLE / NO CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

ÍTEM 2: MEDIA PLAYER:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DACER S.A.C.	CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.
		MARCA: BRIGHTSIGN MODELO: XC2055	MARCA: SAMSUNG MODELO: SBB-SS08NU1XZA	MARCA: NOVASTAR MODELO: TU20PRO
Conectividad:	HDMI, USB	SI	SI	SI
Control o contenido	ETHERNET	SI	SI	SI
SI CUMPLE / NO CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «[urlBandExte](#)» ingresando el número de expediente «[numExped](#)» y la siguiente clave: «[claveAdmin](#)»





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM 3: PARLANTES ACTIVO:

Descripción	Requerimiento mínimo	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DACER S.A.C.	CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.
		MARCA: ELECTRO VOICE MODELO: EVOLVE 50	MARCA: BOSE MODELO: L1 PRO16	MARCA: JBL MODELO: PRX ONE
Potencia	1,000 W o 1,250 W	SI	SI	SI
Sistema	El parlante activo debe de contar con un subwoofer y array	SI	SI	SI
Cobertura	120° o 180° horizontal	SI	SI	SI
Entradas	2 XLR/TRS / BLUETOOTH	SI	SI	SI
Subwoofer	12" o woofer racetrack de 10" x 18"	SI	SI	SI
SI CUMPLE / NO CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

ÍTEM 4: MEZCLADORAS ANÁLOGAS DE 16 CANALES:

Descripción	Requerimiento mínimo	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DACER S.A.C.	CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.
		MARCA: ALLEN & HEATH MODELO: ZED-16FX	MARCA: SOUNDCRAFT MODELO: Ui16	MARCA: YAMAHA MODELO: MG16XU
Canales Totales	16	SI	NO SE DETALLA EN EL MANUAL PRESENTADO	SI
Entradas Mono	10	SI	NO SE DETALLA EN EL MANUAL PRESENTADO	NO (LA FICHA SOLO DICE 8)
Entradas Estéreo	3	SI	NO SE DETALLA EN EL MANUAL PRESENTADO	NO (LA FICHA SOLO DICE 2)
Interfaz USB	Sí	SI	SI	SI
SI CUMPLE / NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «[urlBandExte](#)» ingresando el número de expediente «[numExped](#)» y la siguiente clave: «[claveAdmin](#)»





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM 5: MONITOR LED:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DACER S.A.C.	CHECK POINT ADVERTAINMENT S.A.C.
		MARCA: SAMSUNG MODELO: QM65C	MARCA: SAMSUNG MODELO: LH65QMCEBGXCG0	MARCA: XATROM MODELO: XLP65D
Tamaño de pantalla	65" con retroiluminación led	SI	SI	SI
Resolución:	3840x2160 pixeles	SI	SI	SI
Brillo:	500	SI	SI	SI
Entradas	HDMI, DP, USB, Entrada RJ45 (LAN)	SI	SI	SI
Fuente de alimentación:	Fuente de alimentación: 100-240 V~, 50/60 Hz	SI	SI	SI
SI CUMPLE / NO CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «[\\${urlBandExte}](#)» ingresando el número de expediente «[\\${numExped}](#)» y la siguiente clave: «[\\${claveAdmin}](#)»



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL (VIDEOWALL) PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.”

ITEM	NOMBRE EMPRESA/PROVEEDOR	NRO DE RUC:	CUMPLE CON LOS TDR/ET	NO CUMPLE CON LOS TDR/ET	OBSERVACIONES
1	INNOVATION AUDIO S.A.C.	20553376328		X	VER DETALLE DEL ANEXO 1

Lima, 25 de abril del 2025



Firmado digitalmente por:
 ORTIZ ALBERCA Carlos Joet
 FAU 20131379944 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 25/04/2025 11:51:58-0500



Firmado digitalmente por:
 RODRIGUEZ VENTURA
 Alejandro Jesus FAU 20131379944
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/04/2025 11:30:37-0500

Firma y sello

Nota:

En el campo observaciones explicar la razón de cumplimiento o no cumplimiento.

El formato debe ser firmado y/o sellado por la máxima autoridad del órgano que emitió los TDR/ET o que actúa en calidad de área usuaria y/o técnica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [«\\${urlBandExte}»](#) ingresando el número de expediente «\${numExped}» y la siguiente clave: «\${claveAdmin}»



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1: DETALLE DE VALIDACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ACREDITADAS

Características técnicas que deben ser acreditadas

ÍTEM 1: PANTALLA LED:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	INNOVATION AUDIO S.A.C.
		MARCA: COLORLIT MODELO: FA640 SERIES
Pitch	Menor o igual a p2.6	SI
Brillo (nits)	500 nits	SI
SI CUMPLE / NO CUMPLE		SI CUMPLE

ÍTEM 2: MEDIA PLAYER:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	INNOVATION AUDIO S.A.C.
		MARCA: SUÉRBOX MODELO: S6 PRO
Conectividad:	HDMI, USB	SI
Control o contenido	ETHERNET	SI
SI CUMPLE / NO CUMPLE		SI CUMPLE

ÍTEM 3: PARLANTES ACTIVO:

Descripción	Requerimiento mínimo	INNOVATION AUDIO S.A.C.
		MARCA: BOSE MODELO: L1 PRO16
Potencia	1,000 W o 1,250 W	SI
Sistema	El parlante activo debe de contar con un subwoofer y array	SI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «[\\${urlBandExte}](#)» ingresando el número de expediente «[\\${numExped}](#)» y la siguiente clave: «[\\${claveAdmin}](#)»





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Descripción	Requerimiento mínimo	INNOVATION AUDIO S.A.C.
		MARCA: BOSE MODELO: L1 PRO16
Cobertura	120° o 180° horizontal	SI
Entradas	2 XLR/TRS / BLUETOOTH	SI
Subwoofer	12" o woofer racetrack de 10" x 18"	SI
SI CUMPLE / NO CUMPLE		SI CUMPLE

ÍTEM 4: MEZCLADORAS ANÁLOGAS DE 16 CANALES:

Descripción	Requerimiento mínimo	INNOVATION AUDIO S.A.C.
		MARCA: YAMAHA MODELO: MG16XU
Canales Totales	16	SI
Entradas Mono	10	NO
Entradas Estéreo	3	NO
Interfaz USB	Si	SI
SI CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE

ÍTEM 5: MONITOR LED:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	INNOVATION AUDIO S.A.C.
		MARCA: LG MODELO: 65UM5N-E
Tamaño de pantalla	65" con retroiluminación led	SI
Resolución:	3840x2160 pixeles	SI
Brillo:	500	SI
Entradas	HDMI, DP, USB, Entrada RJ45 (LAN)	SI
Fuente de alimentación:	Fuente de alimentación: 100-240 V~, 50/60 Hz	SI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «[\\${urlBandExte}](#)» ingresando el número de expediente «[\\${numExped}](#)» y la siguiente clave: «[\\${claveAdmin}](#)»





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	INNOVATION AUDIO S.A.C.
		MARCA: LG MODELO: 65UM5N-E
SI CUMPLE / NO CUMPLE		SI CUMPLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [« \$\{\text{urlBandExte}\}\$ »](#) ingresando el número de expediente « $\{\text{numExped}\}$ » y la siguiente clave: « $\{\text{claveAdmin}\}$ »

